

entusiasmo. El acta de aquel acontecimiento, único en la historia de la Nación, es la siguiente, que fue leída y aprobada en los mismos momentos:

“En la ciudad de Querétaro, Estado del mismo nombre, constituidas en el Teatro de la República, sito en la esquina de las calles de Juárez e Hidalgo, el día 4, cuatro de marzo de 1929, mil novecientos veintinueve, las Delegaciones de los Estados de Aguascalientes, Campeche, Coahuila, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas y la del Distrito Federal, así como las de los Territorios de la Baja California y Quintana Roo, acreditadas en los términos del artículo 60., sexto de las Bases de la Convocatoria lanzada por el Comité Organizador del Partido Nacional Revolucionario, previa la designación de la Mesa Directiva, integrada como sigue: Presidente, ciudadano Filiberto Gómez; Vicepresidente, ciudadano Elpidio Rodríguez; Secretarios, Ciudadanos Federico Medrano V., Alejandro Cerisola, Práxedes Balboa y Juan Cruz O.; Escrutadores, Ciudadanos Enrique M. Ramos, José L. Rojas, José Santos Alonso, Gustavo Durón González, Ricardo Márquez Galindo, Antonio León y Antonio Jiménez, y que fue nombrada por la Asamblea en los términos que expresa el acta levantada con fecha lo., primero del actual; después de que fueron discutidos los dictámenes que sometieron a la consideración de la Asamblea las respectivas comisiones y puestos, la Declaración y Programa de Principios y Estatutos que sustentará el Partido Nacional Revolucionario, así como el Pacto de Solidaridad que suscribieron los Delegados presentes, se procedió a la integración del Comité Directivo Nacional, creados por los Estatutos a que se hizo referencia, designándose, a continuación, dentro del mismo, el Comité Ejecutivo Nacional, que dirigirá los trabajos del Partido y tendrá la representación política de éste, quedando formado como a continuación se expresa: Presidente, General Manuel Pérez Treviño; Secretario General, Ingeniero Luis L. León; Secretario del Exterior, Filiberto Gómez; Secretario de Actas, Profesor Bartolomé García Correa; Secretario Tesorero, David Orozco; Secretario Encargado de los Asuntos del Distrito Federal, Gonzalo N. Santos, y Secretario de Prensa, Melchor Ortega. Acto seguido se declaró por la Presidencia de la Convención, constituida, con esta fecha, una Agrupación Nacional Política y de principios sociales, bajo la denominación de “PARTIDO NACIONAL REVOLUCIONARIO”, cuyo domicilio legal será la ciudad de México, Distrito Federal; que dicho Partido sostiene, como Programa Político y de Gobierno, la Declaración y Programa de Principios y Estatutos aprobados hoy, como antes se ha dicho; que para satisfacer uno de los requisitos que señala el artículo 166, ciento sesenta y seis de la Ley Electoral de Poderes Federales, se publicará un periódico, órgano del Partido, bajo la denominación de “REVOLUCION”; que el Partido Nacional Revolucionario llevará su acción política y social a toda la República por medio de sus órganos que lo son primordialmente, los partidos regionales acreditados debidamente en la Convención constitutiva y los Comités que crean los Estatutos que norman el funcionamiento de aquél. Se dispuso igualmente, que la presente acta constitutiva se protocolice ante Notario Público.

ción en el seno de las mismas Delegaciones, se propuso la siguiente planilla que fue aprobada por la Asamblea:

Aguascalientes	Rafael Quevedo
Baja California, Depto. Norte	
Baja California, Depto, Sur	
Campeche	Angel Castillo Lanz
Coahuila	Gral. Manuel Pérez Treviño
Colima	
Chiapas	Emigdio Cosío
Chihuahua	José Valenzuela
Durango	Liborio Espinosa Elenes
Distrito Federal	
Guanajuato	Enrique Hernández Alvarez
Guerrero	
Hidalgo	Ing. Luis L. León
Jalisco	Dip. David Orozco
México	Sen. Filiberto Gómez
Michoacán	Dip. Melchor Ortega
Morelos	José G. Pineda
Nayarit	Evaristo Lerma Ríos
Nuevo León	
Oaxaca	Dip. Rafael E. Melgar
Puebla	Dip. Ignacio de la Mora
Querétaro	Dip. Fernando E. Escamilla
Quintana Roo	Daniel Mendoza
San Luis Potosí	Dip. Gonzalo N. Santos
Sinaloa	Dip. Cristóbal B. Bustamante
Sonora	Pompeyo Gutiérrez
Tabasco	
Tamaulipas	Sen. Pedro González.
Tlaxcala	Dip. Moisés Rosalío García
Veracruz	Dip. Pedro Palazuelos L.
Yucatán	Sen. Bartolomé García Correa
Zacatecas	J. Jesús Delgado

Los ciudadanos miembros del Comité Nacional Directivo del Partido Nacional Revolucionario, rindieron la protesta de sus cargos, con aplausos generales de la Asamblea.

El interés de la Asamblea se concentró en el acto esencial de la Convención, de constituir el Partido Nacional Revolucionario, y la declaratoria respectiva, hecha por el C. Filiberto Gómez, Presidente de la Convención, fue en los términos siguientes:

"HOY, CUATRO DE MARZO, DE MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE, DECLARO FORMAL Y LEGITIMAMENTE CONSTITUIDO EL PARTIDO NACIONAL REVOLUCIONARIO.

La unión nacional de los elementos revolucionarios del país quedó, en aquel momento, consumada, y la Asamblea toda aplaudió con febril

El Ciudadano Presidente, Senador Filiberto Gómez, puesto de pie y estándolo asimismo todos los asambleístas, dijo: "HOY, CUATRO DE MARZO, DE MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE, DECLARO FORMAL Y LEGALMENTE CONSTITUIDO EL PARTIDO NACIONAL REVOLUCIONARIO".

Se levantó la presente acta por triplicado, que firman los Delegados de las diversas Agrupaciones Políticas de la República que concurrieron a la Convención".

Elección de Candidato Presidencial del Partido Nacional Revolucionario

La siguiente versión taquigráfica de la sesión del día 4 de marzo, en la parte relativa, demuestra la forma unánime y entusiasta cómo el Partido Nacional Revolucionario, ya solemne y formalmente constituido, designó su candidato Presidencial al C. Ingeniero Pascual Ortiz Rubio:

"Queda abierto el registro de Candidatos para la Presidencia de la República. (Voces: ¡Viva Ortiz Rubio! Aplausos estruendosos.)

"Se ruega a los compañeros que deseen hacer uso de la palabra, se sirvan pasar a inscribirse. Tiene la palabra el C. Delegado Manuel Reyes:

"El C. Manuel Reyes: Creo que será solamente para cumplir con alguna fórmula, para satisfacer una costumbre, el que se solicite proposición para candidato a la Presidencia de la República, puesto que en la mente de todos nosotros, en el corazón de todos nosotros y en la mente de todos los campesinos y obreros revolucionarios del país, está que sólo Ortiz Rubio podrá salvar al país. Nuestro viejo Zacatecas, como todos los Estados de la República, está en guardia y anhela la reconstrucción del país; trabaja por conseguir una época de mejoramiento, por conseguir que cambie la condición de las clases trabajadoras, y Zacatecas, como toda la República Mexicana, tiene la firme convicción, tiene la seguridad absoluta de que solamente el modesto revolucionario, el gran administrador, el modesto hijo de la Revolución, el hombre honrado, Pascual Ortiz Rubio, será el único, el digno sucesor del general Plutarco Elías Calles y del actual Presidente de la República, Lic. Emilio Portes Gil (Aplausos).

"Es por esto, compañeros, que Zacatecas viene a ratificar lo que hace mes y medio ofreciera; viene a cristalizar, viene a hacer del conocimiento de ustedes que lo que desean todas las organizaciones zacatecanas es que el ingeniero Ortiz Rubio vaya a la Presidencia de la República. (Aplausos).

"EL C. PRESIDENTE: No habiendo oradores en contra, se procede a tomar la votación.

EL C. SECRETARIO BALBOA: La Presidencia, por conducto de la Secretaría, manifiesta a la Asamblea que para dar cumplimiento a los Estatutos, se recogerá el voto secreto para la designación del candidato a la Presidencia de la República. (Voces: ¡no!).

EL C. CORTINA EDUARDO: Me permito suplicar a la Asamblea que, por esta vez, no se recoja la votación como lo propone la Mesa, pues sobre los estatutos está la voluntad de la Asamblea, que quiere que se vote por aclamación.